



Fecha: 09 de Setiembre del 2014

Código: LGM. DDSS. ARDTLC.001.2014
Versión 2

De: Gerencia Médica

Para: Médicos, Odontólogos, Enfermeras (os) Obstetras y Microbiólogos y Químicos Clínicos

Título: Lineamiento uso de los formularios de Solicitud de exámenes de Laboratorio Clínico

Justificación:

Mediante acciones conjuntas entre el Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento - Laboratorio Clínico junto con Ingeniería de Sistemas esta desarrollando, el Sistema de información de los Laboratorios Clínicos (SILC) para el Sistema Integrado del Expediente en Salud (EDUS) , por lo que se procedió a la revisión de los formularios de uso en los Laboratorios Clínicos para que queden integrados dentro de dicho sistema .

Durante la mencionada revisión se evidenció el uso de gran diversidad de formularios para la solicitud de análisis de Laboratorio Clínico, por lo que se definió la necesidad de estandarizar dentro de la Institución el uso del formulario para la solicitud de los análisis .Lo anterior favorece la estandarización, la ley de simplificación de trámites , disminución de costos en la reproducción e impresión de diversos formularios así como reducción de la papelería en los expedientes físicos.

Objetivo:

Estandarizar el uso de los formularios de solicitud de Análisis Clínicos, con el propósito de facilitar la gestión en todos los ámbitos involucrados con la prestación del servicio de Laboratorio Clínico.

Fundamentación del lineamiento:

A nivel de la CCSS se establece mantener de forma estandarizada el registro de datos en el sistema de información institucional, para suministrarlos a las estadísticas nacionales, de ahí la importancia de normalizar los formularios de uso a nivel institucional, aspecto que incluye también a los Laboratorios Clínicos, fundamentado en la Ley de Simplificación de Trámites y del Reglamento del Expediente en Salud.

Descripción del lineamiento:

Toda solicitud de exámenes de Laboratorio Clínico independientemente del tipo de análisis solicitado, a partir de la publicación de este lineamiento, se hará mediante, los formularios impresos 4-70-06-2010 *Solicitud de análisis* y 4-70-03-0460 *Solicitud y resultados de análisis clínicos y la versión digital del sistema EDUS -SIES* que debe imprimirse para enviarse al Laboratorio Clínico, por ser los documentos oficiales con valor administrativo y legal a nivel de la CCSS. La única excepción corresponde a las solicitudes para análisis referidos al INCIENSA que deben enviarse en los formularios específicos definidos por dicho ente del Ministerio de Salud según solicitud.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA**

Página 2 de 2

Código :

Acatamiento:

Profesionales en Ciencias Médicas (Médicos, Odontólogos Enfermeras (os) Obstetras y Microbiólogos y Químicos Clínicos u otros) que requieran solicitar exámenes de Laboratorios Clínico.

Responsable del cumplimiento:

Directores Médicos

Vigencia:

Julio del 2014

Contacto para consultas:

Dra. Vilma Carvajal Gutiérrez. Tel 2539-1282, correo: vcarvagu@ccss.sa.cr
Dirección Desarrollo Servicios de Salud, Área de Regulación y Sistematización
Laboratorios Clínicos labclini@ccss.sa.cr , edificio Laureano Echandi, piso 7

Referencias Bibliográficas:

Caja Costarricense de Seguro Social (1989) Formularios de uso en los Laboratorios Clínicos.